

**“Por medio del cual se aprueban las modificaciones y adiciones realizadas al diseño curricular del programa Especialización en Actividad Física”**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte, en uso de sus facultades legales y, especialmente las contenidas en el Acuerdo 195 de 2014, Estatuto General y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su sección 2 “Condiciones para obtener el registro calificado, en su Artículo: 2.5.3.2.2.1. *Evaluación de las condiciones de calidad de los programas*”, reglamenta las modificaciones a programas académicos.
2. Que mediante Resolución 13870 del 08 de octubre de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Registro Calificado por el término de siete (7) años al programa Especialización en Actividad Física de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
3. Que mediante Acta No. 2,0.01.02.030 del 5 de junio de 2019 del Consejo Académico, se presentó a rediseño curricular el programa académico Especialización en Actividad Física con el objetivo de renovación del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, en donde se expone la justificación de los cambios y posterior al análisis pertinente
4. Que teniendo en cuenta el vencimiento del Registro Calificado el 09 de octubre de 2020 del programa mencionado, se hace necesario obtener nuevamente el registro en el rediseño curricular aprobado el programa académico de Actividad Física a los intereses formativos de la Institución y los contextos sociales.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar el presente rediseño curricular del Programa Especialización en Actividad Física, distribuidos en 2 semestres, 26 créditos, 3 áreas, 5 módulos y 16 unidades, así:

PRIMER SEMESTRE			
ÁREAS	MÓDULOS	UNIDADES	CRÉDITOS
FUNDAMENTACIÓN BASICA DE LA ACTIVIDAD FISICA	BASES BIO-FISIOLÓGICAS APLICADAS	ANATOMIA APLICADA	1
		RESPUESTAS FISIOLÓGICAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA	3
FUNDAMENTACIÓN ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD FISICA	BASES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA	ASPECTOS NUTRICIONALES EN LA ACTIVIDAD FÍSICA	1
		EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	2
		PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO FISICO	2
		PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	2
		ASPECTOS PSICOLÓGICOS EN LA ACTIVIDAD FISICA	1
		SISTEMAS Y METODOS DE ENTRENAMIENTO FÍSICO EN FITNESS	1
SOCIO	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN APLICADA I	1

**“Por medio del cual se aprueban las modificaciones y adiciones realizadas al diseño curricular del programa Especialización en Actividad Física”**

HUMANÍSTICA	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1
ELECTIVA		ELECTIVA	1
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
ÁREAS	MÓDULOS	UNIDADES	CRÉDITOS
FUNDAMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA EN ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	ABORDAJE EN CÁNCER	2
		ABORDAJE EN ALTERACIONES METABÓLICAS	3
		ABORDAJE EN ALTERACIONES CARDIOVASCULARES Y PULMONARES	3
SOCIO HUMANÍSTICA	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN APLICADA II	1
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	MARCO NORMATIVO Y ESTRATEGIAS EN SALUD PÚBLICA	1

**Artículo 2. ARTÍCULO TRANSITORIO.** Aprobar las condiciones del plan de transición, bajo las siguientes condiciones:

La nueva distribución de materias del programa solo comenzará a regir para los estudiantes que ingresen a primer semestre a partir de la obtención de la renovación del registro calificado. Las cohortes que se encuentran en curso con estudiantes activos continuarán con el pensum 2014, (vigente a la fecha).

Los estudiantes de las cohortes actuales que se encuentran inactivos para el momento de la renovación del registro calificado del programa podrán continuar cursando en el pensum que matriculó, solo si al momento del reingreso, su ubicación semestral es superior a la del periodo en el que se encuentra nuevo pensum.

Los estudiantes que al realizar el reingreso se encuentren en una ubicación semestral igual o inferior a la del periodo en que va la introducción del nuevo pensum, deberán realizar asimilación del nuevo pensum de acuerdo con las tablas de equivalencias y homologaciones entre unidades, que están consignadas en el Acta de Consejo No. 2,0.01.02.030 del 5 de junio de 2019.

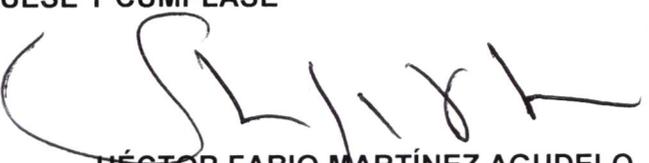
**Artículo 3.** Remitir a la Facultad de Salud y Rehabilitación para el trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
 Presidente

  
**HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**  
 Secretario

